

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 999/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 621/12 de 29 de Marzo de 2012, que aprueba Bases y llama a Propuesta Pública N° 32/2012, denominada **"Contrato de Suministros Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal"**, ID 3447-156-LP12; Decreto Alcaldicio N° 827/12 de 03 de Mayo de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Empresa S.N.C. TELECOMUNICACIONES LIMITADA; y Contrato de Prestación de Servicios suscrito el 04 de Mayo de 2012. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios, denominado **"Contrato de Suministros Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal"**, suscrito el 04 de Mayo de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y Empresa **S.N.C. TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 77.703.360-3, debidamente representada por su Representante Legal don **SERGIO ROBERTO NUÑEZ CARVAJAL**, cédula nacional de identidad N°7.002.070-K, ambos domiciliados en calle Juan Martínez N°1684, de la comuna y ciudad de Iquique; La Propuesta Pública N° 32/12, mediante la cual el Adjudicatario se obliga a prestar los servicios de suministro y mantención de sistemas computacionales, en la Municipalidad de Alto Hospicio, por la suma total de **\$13.186.584.- (trece millones ciento ochenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos)**, impuestos incluidos, originado de la adjudicación a éste de la Propuesta Pública N° 32/12, denominada **"Contrato de Suministros Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal"**, ID 3447-156-LP12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- No obstante se entiende perfeccionado el contrato de prestación de servicios referido en el punto anterior a partir de esta fecha, rija éste a partir del 06 de mayo de 2012.
- 3.- Páguese a **S.N.C. TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, la suma mensual única y total de **\$13.186.584.- (trece millones ciento ochenta y seis mil quinientos ochenta y cuatro pesos)** impuestos incluidos, los que serán pagados por mes vencido dentro de los 10 días hábiles siguientes a la presentación de la factura y de los demás documentos exigidos, debidamente detallados en el Contrato suscrito, que deberá ser visado conforme por el Director de la

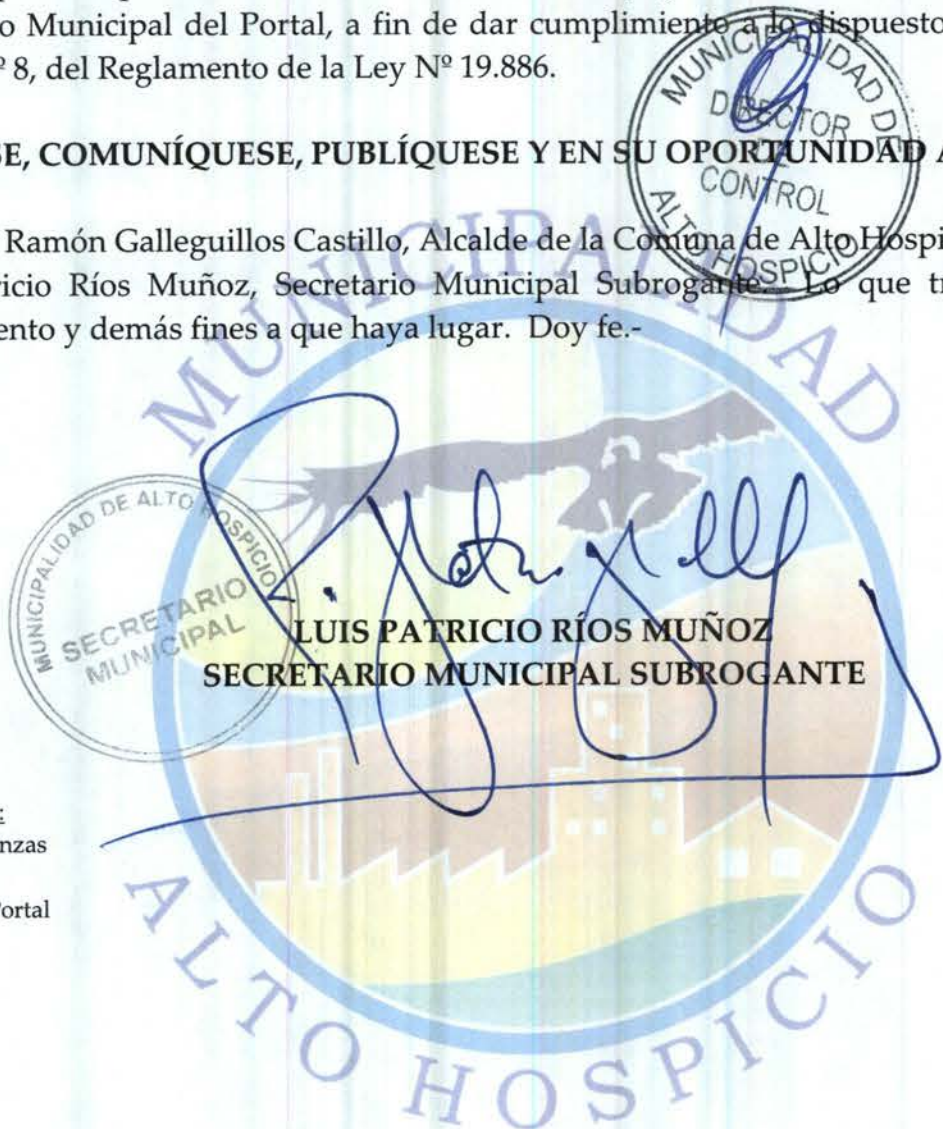
Dirección de Administración y Finanzas en su calidad de Unidad Técnica Municipal, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en el respectivo Contrato.

4.- Encárguese a don Francisco Lizana Catalan, Director de la Dirección de Administración y Finanzas para que en su calidad de Unidad Técnica Municipal, vele por la correcta fiscalización del Contrato que por medio de este acto se aprueba.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra c) N° 8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Encargado Portal

No. 407622-3

Banco de Chile
BOLETA DE GARANTÍA FINANCIERA A PLAZO FIJO
NO ENDOSABLE

\$ *****3.200.000,00.-

OFICINA
107

CUENTA
4200100

BANCO DE CHILE \$ 3.200.000,00.-

.001-0016

PAGADERA A LA VISTA ENTERADA CON EFECTIVO

107

IQUIQUE, 03 de Mayo de 2012

EL BANCO DE CHILE PAGARÁ A MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

LA CANTIDAD DE TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL

PAGADERA SIN INTERESES, VÁLIDA HASTA EL 11 de Agosto de 2016

SOLICITADA POR S N C TELECOMUNICACIONES LTDA

RUT 077.703.360-3

PARA RESPONDER A PARA GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PROPUESTA PUBLICA N°032/2012, ID MERCADO PUBLICO 3447-156-LP12 "SUMINISTROS TECNOLOGICOS DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y SISTEMA DE GESTION MUNICIPAL".

Este documento no es endosable, excepto para su devolución al solicitante

INFÓRMESE SOBRE LA GARANTÍA ESTATAL DE LOS DEPÓSITOS EN SU BANCO O EN WWW.SBIF.CL

p. BANCO DE CHILE

Form. 27/80-1

SECCIÓN